



RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 54/2022 IFDC-VM VILLA MERCEDES, 20 de mayo de 2022

VISTO:

Las normas de aprobación jurisdiccional para los planes de estudio del Profesorado de Artes Visuales que se implementaron de acuerdo con la Resolución N°286-ME-2016, que rige a partir de la cohorte 2017, y el Plan correspondiente a la Resolución N°7-ME-2022, que rige a partir de la cohorte 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Formación Docente Continua de Villa Mercedes prioriza el derecho a la educación de los/las alumnos/as, así como el respeto por sus trayectorias académicas, procurando continuar con la calidad de la formación que caracteriza a nuestra institución;

Que es imprescindible garantizar a los/las estudiantes una transición adecuada entre el Plan de Estudios inmediato anterior correspondiente a la Res. N°286-ME-2016 y el vigente, correspondiente a la Res. N°7-ME-2022, en caso de cambiar de un plan a otro;

Que el cambio de un Plan de Estudios a otro se hará de acuerdo con los planes de enlace consensuados por las Áreas y la Dirección Académica, atendiendo a lógicas curriculares específicas;

Que se denominará materia equivalente por cambio de Plan de Estudio a la curriculares comprendidas en los diferentes campos de la formación que pa sus características sean homólogas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;





### RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 54/2022 IFDC-VM VILLA MERCEDES, 20 de mayo de 2022

# LA DIRECTORA ACADÉMICA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA VILLA MERCEDES RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar el Plan de Enlace entre el Plan de Estudios inmediato anterior correspondiente a la Res. N°286-ME-2016 y el vigente, correspondiente a la Res. N°7-ME-2022.

**Art. 2°:** Incluir, a partir de la fecha de la presente resolución, las cohortes que comprenden las resoluciones de aprobación jurisdiccional y de validez nacional, y sus respectivas numeraciones; y ajustar fehacientemente a dichas normativas las denominaciones de las unidades curriculares de cada campo de la formación, realizando las modificaciones que se requiera en cada caso.

Art. 3°: Definir como materias equivalentes por cambio de Plan de Estudio entre los Plan de Estudio Res. N°286-ME-2016 y Res. N°7-ME-2022, a las unidades curriculares especificadas en el ANEXO.

Art. 4°: Comuniquese y archivese.







### RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 54/2022 IFDC-VM VILLA MERCEDES, 20 de mayo de 2022

#### **Anexo**

Plan de Enlace del Profesorado de Artes Visuales (Plan de Estudios Res. N°286-ME-2016 y Plan de Estudios Res. N°7-ME-2022)

DISEÑO Res. N°286-ME-2016	DISEÑO Res. N°7-ME-2022	Condición de
Campo de la Formación General	Campo de la Formación General	Equivalencia
Pedagogía	Pedagogía	TOTAL
Alfabetización Académica	Alfabetización Académica	TOTAL
Alfabetización Digital	Alfabetización Digital	TOTAL
Psicología Educacional	Psicología Educacional	TOTAL
Didáctica General	Didáctica General	TOTAL
Sociología de la Educación	Sociología de la Educación	TOTAL
Filosofía de la Educación	Filosofía de la Educación	TOTAL
Historia y Política de la Educación Argentina	Historia y Política de la Educación Argentina	TOTAL
Formación Ética y Ciudadana	Formación Ética y Ciudadana	TOTAL
Educación Sexual Integral	Educación Sexual Integral	TOTAL
Lengua Extranjera: Inglés o Portugués	Lengua Extranjera: Inglés o Portugués	TOTAL
Lenguajes Artísticos: Música, . Teatro o Artes Visuales	Lenguajes Artísticos: Música o Teatro	TOTAL
Campo de la Formación Específica	Campo de la Formación Específica	
	Taller Integrador I: Arte e Identidad	No hay equivalencia
	Taller Integrador II: Arte, Memoria y Patrimonio	No hay equivalencia
	Taller Integrador III: Arte y	No hay
	Diversidad, Arte y Territorio	equivalencia
	Dibujo Artístico I	TOTAL
Dibujo Artístico	Dibujo Artístico II	TOTAL
Lenguaje Visual I	Lenguaje Visual I	TOTAL
Historia de las Artes Visuales I	Historia de las Artes Visuales I	TOTAL







## RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 54/2022 IFDC-VM VILLA MERCEDES, 20 de mayo de 2022

Arte y Tecnología I: Fotografía	Arte y Tecnología I: Fotografía	TOTAL
Sujetos de la Educación Artístico- Visual I	Sujetos de la Educación Artístico- Visual I	TOTAL
Sujetos de la Educación Artístico- Visual II	Sujetos de la Educación Artístico- Visual II	TOTAL
Arte en la Bidimensión I: Pintura	Arte en la Bidimensión I: Pintura	TOTAL
Teoría del Arte I	Teoría del Arte I	TOTAL
Lenguaje Visual II	Lenguaje Visual II	TOTAL
Teoría del Arte II	Teoría del Arte II	TOTAL
Historia de las Artes Visuales II	Historia de las Artes Visuales II	TOTAL
Arte en la Tridimensión I: Escultura	Arte en la Tridimensión I: Escultura	TOTAL
Arte en la Bidimensión II: Grabado	Arte en la Bidimensión III: Grabado	TOTAL
Didáctica de las Artes Visuales I: Inicial y Primaria	Didactica de las Artes Visuales I: Inicial y Primaria	TOTAL
Arte en la Tridimensión II: Escultura	Arte en la Tridimensión II: Escultura	TOTAL
Lenguaje Visual III	Lenguaje Visual III	TOTAL
Historia de las Artes Visuales Latinoamericanas	Historia de las Artes Visuales Latinoamericanas	TOTAL
Arte y Tecnología II: Digital e interactivo	Arte y Tecnología II: Digital e Interactivo	TOTAL
Didáctica de las Artes Visuales II: Secundaria, Educación Especial y Educación de adultos	Didáctica de las Artes Visuales II: Secundaria, Educación Especial y Educación de adultos	TOTAL
Proyecto Artístico Visual	Proyecto Artístico Visual	TOTAL
Historia de las Artes Visuales Argentinas	Historia de las Artes Visuales Argentinas	TOTAL





## RESOLUCIÓN ACADÉMICA Nº 54/2022 IFDC-VM VILLA MERCEDES, 20 de mayo de 2022

Arte y Tecnología III: Audiovisual	Arte y Tecnología III: Audiovisual	TOTAL
Arte en la Bidimensión III: Pintura	Arte en la Bidimensión II: Pintura	TOTAL
	Didáctica de las Artes Visuales III	No hay equivalencia
	Didáctica de las Artes Visuales IV	No hay equivalencia
Campo de la Formación en la Práctica Profesional	Campo de la Formación en la Práctica Profesional	
Práctica Profesional		TOTAL
Práctica Profesional Práctica Docente I	la Práctica Profesional	TOTAL
	la Práctica Profesional  Práctica Docente I	

